

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

42**MORALZARZAL****RÉGIMEN ECONÓMICO**

De conformidad con lo prevenido en el apartado tercero del artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesta la público en la Intervención Municipal la cuenta general del ejercicio 2010 de la contabilidad municipal, referida al ejercicio 2010 del Ayuntamiento de Moralarzal, de la “Sociedad Municipal de Moralarzal, Sociedad Limitada Unipersonal”, y de la fundación “Frasculo de Bronce”, a los efectos de su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.—Expediente 662/2011.

La referida cuenta general, dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de la Corporación, está formada por el balance, la liquidación del presupuesto y memoria y sus justificantes para el Ayuntamiento de Moralarzal, y balance de situación, cuenta de resultados y memoria para la “Sociedad Municipal de Moralarzal, Sociedad Limitada Unipersonal”, y fundación “Frasculo de Bronce”.

Plazo de exposición: quince días hábiles desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Plazo de alegaciones: los quince días de exposición y más los ocho días siguientes.

Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Moralarzal, a 26 de julio de 2011.—El alcalde-presidente, José María Moreno Martín.

(03/27.707/11)